



36

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

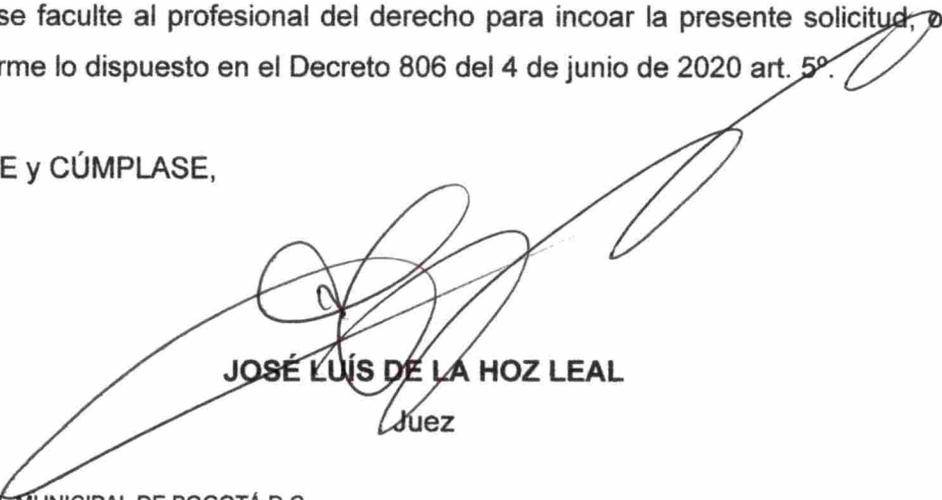
Bogotá D. C., 25 AGO. 2020

Ejecutivo: 2020- 0324

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

1. Apórtese poder por parte del doctor Calderón Mayorga en los términos del Art. 74 del CGP, donde se faculte al profesional del derecho para incoar la presente solicitud, o en su defecto conforme lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 art. 5º.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 0324
De hoy 07 SEP. 2020
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO